

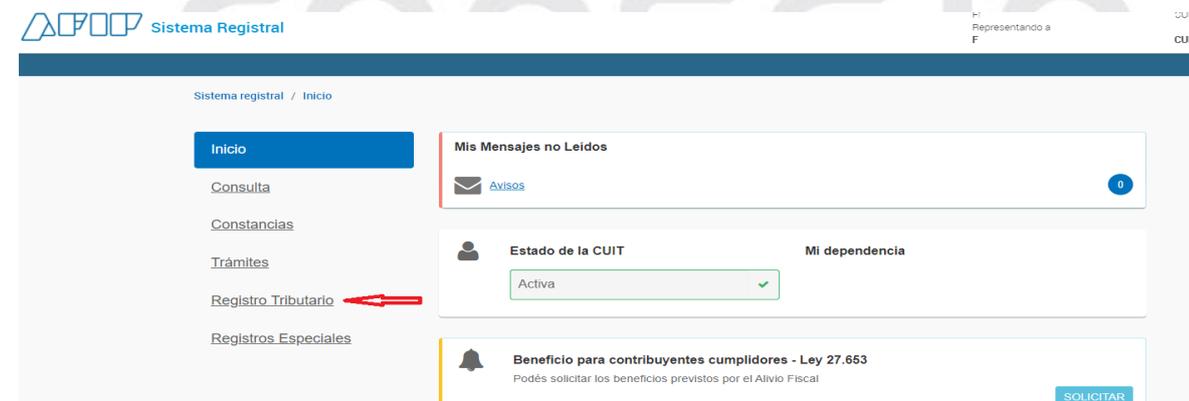
Percepciones de Impuesto País y de la RG 4.815 - Aspectos Prácticos

Dra. Lourdes B. Franchi

El objetivo de esta colaboración es mostrar con pantallas algunos aspectos prácticos para realizar percepciones del Impuesto País y del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales de acuerdo a la Resolución General (AFIP) 4.815.

Alta en el régimen

Los agentes de percepción en ambos casos deben solicitar el alta en el régimen, para lo cual deben ingresar con CUIT y clave fiscal al servicio Sistema Registral, sección Registro Tributario y dentro de la opción “Alta de impuestos” buscar el botón “Continuar” (continúa para inscribirte en el resto de los impuestos), aparecerá el apartado “Alta de impuestos/regímenes” donde se deberá hacer click en la solapa “Régimen” y se desplegarán las opciones correspondientes.



Sistema Registral

Representando a F

CUIT

CUIT

Sistema registral / Inicio

Inicio

Consulta

Constancias

Trámites

Registro Tributario

Registros Especiales

Mis Mensajes no Leidos

Avisos 0

Estado de la CUIT

Mi dependencia

Activa

Beneficio para contribuyentes cumplidores - Ley 27.653

Podés solicitar los beneficios previstos por el Alivio Fiscal

SOLICITAR

Sistema registral / Inicio / Registro Tributario

- Inicio
- Consulta
- Constancias
- Trámites
- Registro Tributario**
- Registros Especiales

Alta de impuestos

Para inscribirte en el Impuesto a las Ganancias, Monotributo, IVA, Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, Impuesto sobre los Bienes Personales, Empleador o Impuesto Cedular, ingresá al Registro Único Tributario.

[INGRESAR](#)

Continuá para inscribirte en el resto de los impuestos.

[CONTINUAR](#)

Baja de impuestos

Para darte de baja en el Impuesto a las Ganancias, Monotributo, IVA, Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, Impuesto sobre los Bienes Personales, Empleador o Impuesto Cedular, ingresá al Registro Único Tributario.

[INGRESAR](#)

Continuá para darte de baja en el resto de los impuestos.

[CONTINUAR](#)

Sistema registral / Inicio / /

Alta de impuestos / regimenes - F

Mes Año

Impuesto Régimen

Seleccione el Régimen

Descripción:

Debe agregar el régimen seleccionado a la lista

[Agregar](#)

Impuestos - Regimenes seleccionados

[<< Volver](#)
[Limpiar](#)
[Aceptar](#)

Para el Impuesto País se encuentran las siguientes opciones:

Sistema registral / Inicio / /

Alta de impuestos / regimenes - FI

Mes Año

Impuesto Régimen

Seleccione el Régimen

Descripción:

| |
|---|
| PERC IIBB NEUQUEN SS DIGITALES - Reg. 100 |
| PERCEPCION IMPUESTO PAIS - Reg. 988 |
| PERCEPCION IMPUESTO PAIS - Reg. 989 |
| PERCEPCION IMPUESTO PAIS - Reg. 990 |
| PERCEPCION IMPUESTO PAIS - Reg. 991 |
| PERCEPCION IMPUESTO PAIS - Reg. 992 |
| PERCEPCION IMPUESTO PAIS - Reg. 993 |

Debe agregar el régimen seleccionado a la lista

[Agregar](#)

Descripción de los códigos disponibles para cada uno de los regímenes de este impuesto.

988 - Compra de Billetes y Divisas en Moneda Extranjera

989 - Pago de Bienes y Servicios en el Exterior

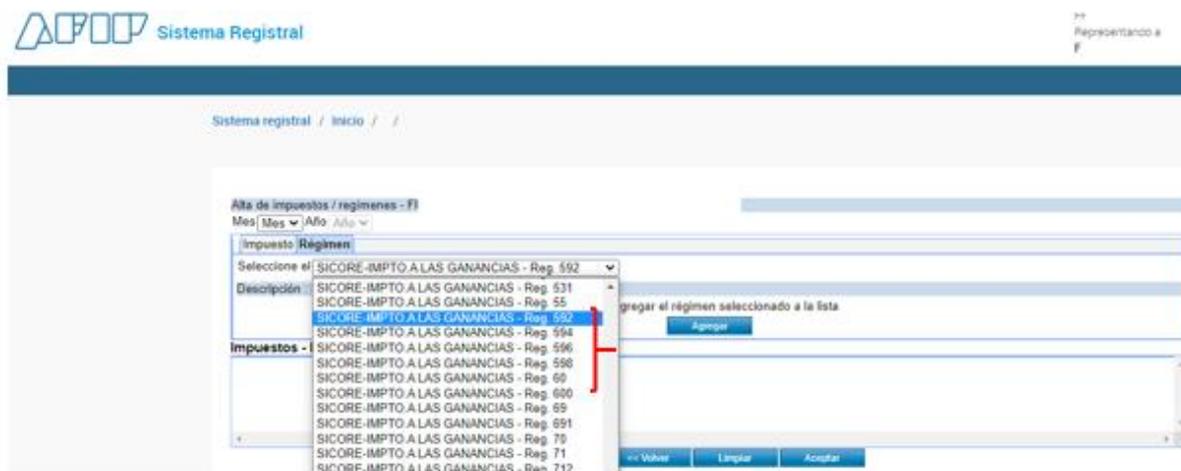
990 - Pago de Servicios Prestados por Sujetos no Residentes

991 - Pago de Servicios en el Exterior Contratados por Agencias de Viajes y Turismo

992 - Pago de Servicios de Transporte Internacional de Pasajeros

993 - Servicios Digitales

Para las percepciones del Impuesto a las Ganancias RG 4.815:



Descripción de los códigos disponibles para percepciones de Ganancias.

592 - Ley 27.541 Art 35 Inciso a) Demás sujetos

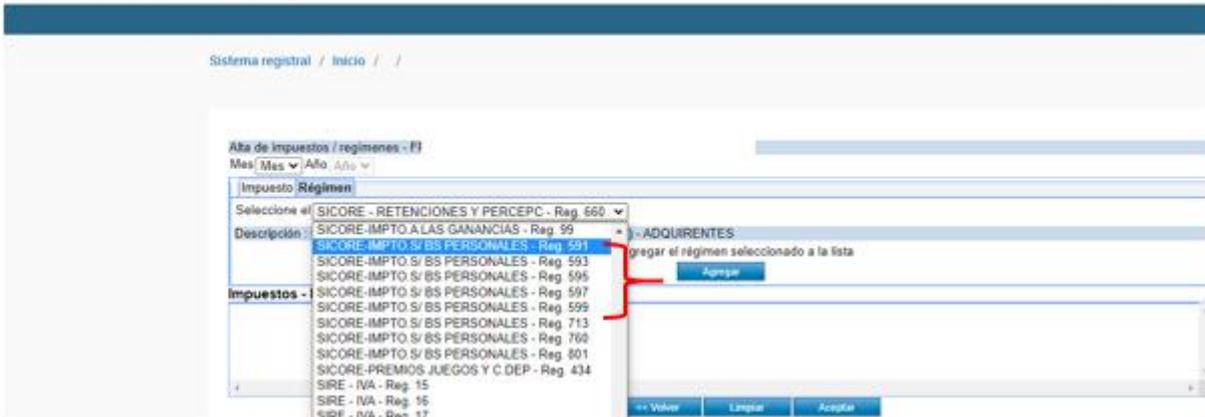
594 - Ley 27.541 Art 35 Inciso b) Demás sujetos

596 - Ley 27.541 Art 35 Inciso c) Demás sujetos

598 - Ley 27.541 Art 35 Inciso d) Demás sujetos

600 - Ley 27.541 Art 35 Inciso e) Demás sujetos

Para las percepciones del Impuesto a los Bienes Personales RG 4.815:



Descripción de los códigos disponibles para las percepciones de Bienes Personales.

591 - Ley 27.541 Art 35 Inciso a) Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)

593 - Ley 27.541 Art 35 Inciso b) Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)

595 - Ley 27.541 Art 35 Inciso c) Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)

597 - Ley 27.541 Art 35 Inciso d) Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)

599 - Ley 27.541 Art 35 Inciso e) Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)

Pago a cuenta

Para el caso del Impuesto País, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la RG 4.659, el ingreso de las percepciones practicadas se debe realizar en forma semanal, para lo cual se debe realizar el VEP ingresando los siguientes códigos:

939 - 27 Pago a cuenta - 27 Pago a Cuenta

939 - 27 Pago a cuenta - 51 Intereses Resarcitorios (en caso de corresponder)



Presentaciones

- Presentación
- Consulta
- Formularios
- Falta de Presentación
- Pagos**
- Nuevo VEP**
- VEP desde Deuda
- VEP desde Vencimientos
- VEP desde Archivo
- Consulta
- Calculadora de Intereses AFIP
- VEPs a Enviar

Nuevo VEP

CUIT/CUIL

-

Organismo Recaudador

AFIP

Grupos de Tipos de Pagos

Impuesto PAIS

Tipo de Pago

Agente de Percepcion - Impuesto PAIS - Pago a cuenta

SIGUIENTE

Como el ingreso de las mismas es semanal, al generarse el VEP, se deberá indicar dentro del ítem “pago correspondiente a” cuando se perfeccionó el hecho imponible.



Presentaciones

- Presentación
- Consulta
- Formularios
- Falta de Presentación
- Pagos**
- Nuevo VEP**
- VEP desde Deuda
- VEP desde Vencimientos
- VEP desde Archivo
- Consulta
- Calculadora de Intereses AFIP
- VEPs a Enviar

Nuevo VEP

| CUIT | Tipo de Pago | Concepto | Subconcepto |
|------|--|--------------------|--------------------|
| | Agente de Percepcion - Impuesto PAIS - Pago a cuenta (P1241) | PAGO A CUENTA (27) | PAGO A CUENTA (27) |

PERIODO FISCAL Mes
01
(entre 1 y 12)

PERIODO FISCAL Año
2022
(entre 01/2020 y 01/2022)

TIPO DE SUJETO
Agente de Percepción

PAGOS CORRESPONDIENTE A
Hechos imponibles perfeccionados del 1 al 7
Hechos imponibles perfeccionados del 8 al 15
Hechos imponibles perfeccionados del 16 al 22
Hechos imponibles perfeccionados del 23 al último de cada mes

Por último, se deberá ingresar los regímenes a los cuales corresponde el pago a cuenta ingresado en esa semana.

988-COMPRAS DE BILLETES Y DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA

0,00
(entre 0,00 y 999999999,99)

989-PAGO DE BIENES Y SERVICIOS EN EL EXTERIOR

0,00
(entre 0,00 y 999999999,99)

990-PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS POR SUJETOS NO RESIDENTES

0,00
(entre 0,00 y 999999999,99)

991-PAGO DE SERV EN EL EXT CONTRAT POR AG. DE VIAJES Y TURIS

0,00
(entre 0,00 y 999999999,99)

992-PAGO DE SERV. DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS

0,00
(entre 0,00 y 999999999,99)

993-SERVICIOS DIGITALES

0,00
(entre 0,00 y 999999999,99)

TOTAL DEL VEP

0,00
(entre 0,00 y 999999999,99)

ANTERIOR SIGUIENTE

Declaración Jurada

Se debe confeccionar la declaración jurada conteniendo la información de las percepciones practicadas en cada mes, utilizando el aplicativo SICORE y observando los procedimientos, plazos y demás condiciones establecidos en la RG 2.233.

Dentro del mismo se pueden encontrar cada uno de los códigos mencionados anteriormente, en la sección “Personalizar Retenciones/Percepciones”, como se muestra en las pantallas siguientes.

Percepciones Impuesto País

Personalizar Retenciones/Percepciones

Regímenes disponibles

Impuesto: Percepción Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS)

Operación: Percepción Régimen: 988

| Descripción Régimen | Régimen |
|---|---------|
| Compra de billetes y divisas en moneda extranjera | 988 |
| | 989 |
| | 990 |
| | 991 |
| | 992 |
| | 993 |

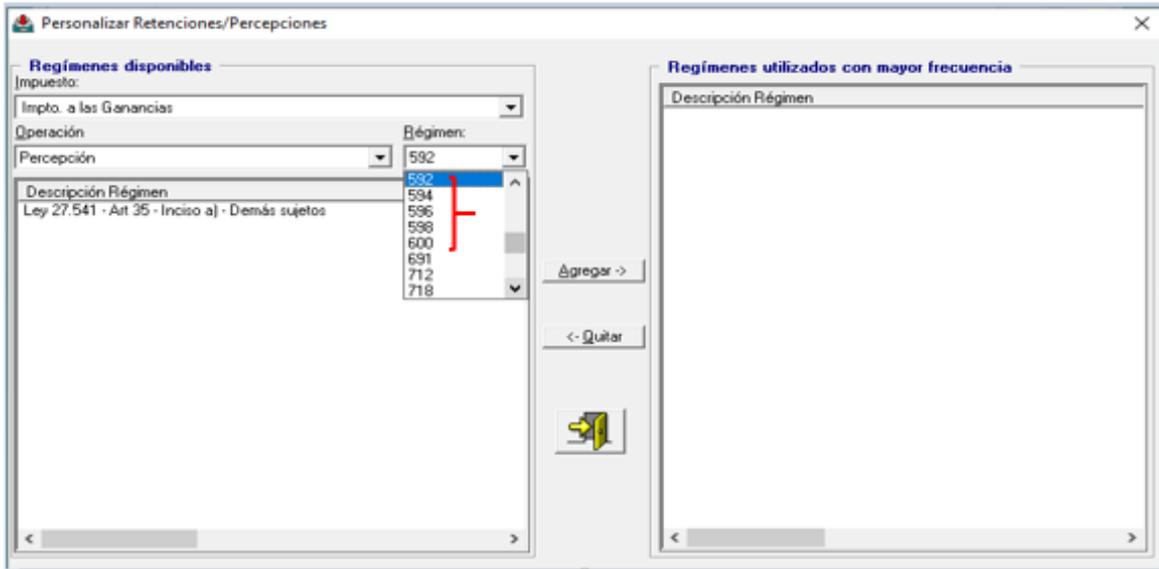
Agregar ->

<- Quitar

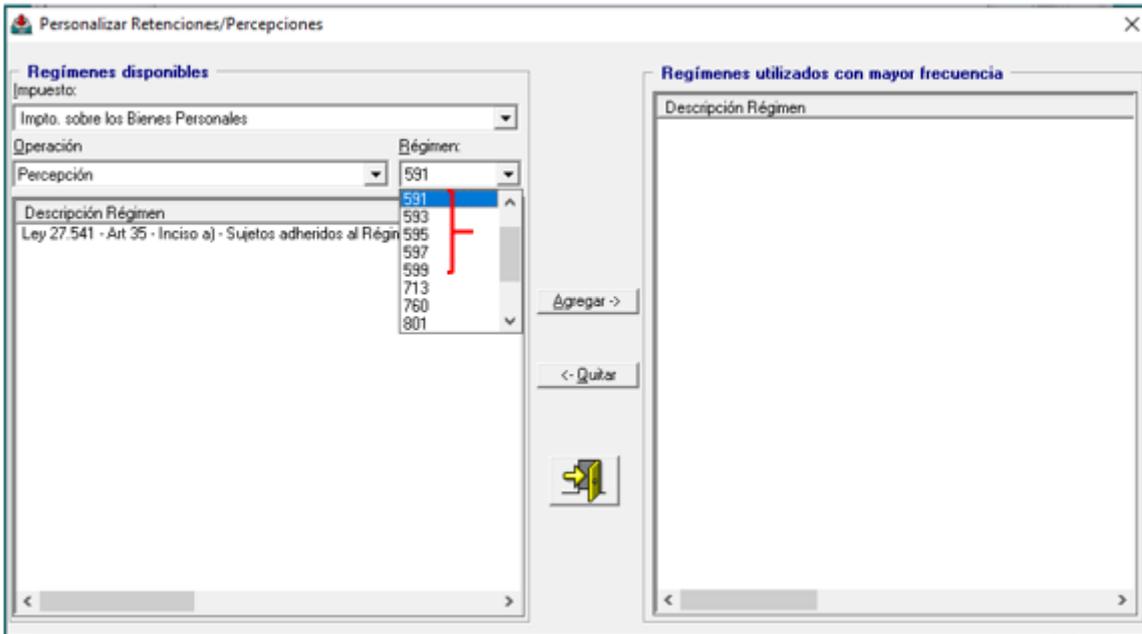
Regímenes utilizados con mayor frecuencia

| Descripción Régimen |
|---------------------|
| |

Percepciones del Impuesto a las Ganancias RG 4.815



Percepciones del Impuesto a los Bienes Personales RG 4.815



VEP para el pago del saldo de la Declaración Jurada

Para abonar el saldo resultante de la Declaración Jurada una vez presentada la misma, el sistema ofrecerá la posibilidad de generar el VEP con los datos de la DJ, siempre que se haya especificado en la misma el “Monto a Ingresar” para cada uno de los regímenes; al realizar la presentación el sistema ofrecerá la opción “Generar VEP para esta DJ”.

Por otro lado, para el caso que, por diferentes motivos no se utiliza la opción indicada anteriormente, se puede generar el VEP que corresponda en forma individual según las opciones que se detallan a continuación.

Para el Impuesto País, se debe ingresar la opción “Agente de percepción Impuesto País Saldo DJ.

The screenshot displays the AFIP web application interface for generating a VEP. The top left shows the AFIP logo and the page title 'Presentación de DDJJ y Pagos'. The top right indicates the user is logged in as 'CUI: Autenticante AFIP' with a 'Salir' button. The left sidebar contains a menu with 'Presentaciones' and 'Pagos' sections. Under 'Pagos', 'Nuevo VEP' is selected. The main content area is titled 'Nuevo VEP' and includes the following fields:

- CUIT/CUIL:** A dropdown menu.
- Organismo Recaudador:** A dropdown menu set to 'AFIP'.
- Grupos de Tipos de Pagos:** A dropdown menu set to 'Impuesto PAIS'.
- Tipo de Pago:** A dropdown menu with the following options:
 - Agente de Percepcion - Impuesto PAIS - Saldo DJ (highlighted in blue)
 - Agente de Percepcion - Impuesto PAIS - Pago a cuenta
 - Agente de Percepcion - Impuesto PAIS - Saldo DJ
 - Auto Percepcion

El sistema permitirá en este caso realizar un VEP en el cual se puede informar el importe por cada uno de los regímenes por los cuales se practicó la percepción.

AFIP Presentación de DDJJ y Pagos CUIT: Autenticante AFIP Salir

Presentaciones

- Presentación
- Consulta
- Formularios
- Falta de Presentación
- Pagos**
 - Nuevo VEP**
 - VEP desde Deuda
 - VEP desde Vencimientos
 - VEP desde Archivo
 - Consulta
 - Calculadora de Intereses AFIP
 - VEP a Enviar

Nuevo VEP

CUIT: [] Tipo de Pago: Agente de Percepción - Impuesto PAGO - Saldo D.J. (F1241) Concepto: OBLIGACION MENSUAL/ANUAL (19) Subconcepto: OBLIGACION MENSUAL/ANUAL (19)

PERIODO FISCAL Mes: 01 (entre 1 y 12)

PERIODO FISCAL Año: 2022 (entre 01/2020 y 01/2022)

TIPO DE SUJETO: Agente de Percepción

PAGOS CORRESPONDIENTE A: Saldo D.J.

988-COMPRA DE BILLETES Y DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA: 0,00 (entre 0,00 y 999999999,99)

989-PAGO DE BIENES Y SERVICIOS EN EL EXTERIOR: 0,00 (entre 0,00 y 999999999,99)

990-PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS POR SUJETOS NO RESIDENTES: 0,00 (entre 0,00 y 999999999,99)

991-PAGO DE SERV EN EL EXT CONTRAT POR AG. DE VIAJES Y TURIS

Para el caso de percepciones de Ganancias para ingresar el VEP se deberá utilizar la opción SICORE-Impuesto a las Ganancias (217) y como concepto Obligación Mensual/Anual (19).

AFIP Presentación de DDJJ y Pagos CUIT: Autenticante AFIP Salir

Presentaciones

- Presentación
- Consulta
- Formularios
- Falta de Presentación
- Pagos**
 - Nuevo VEP**
 - VEP desde Deuda
 - VEP desde Vencimientos
 - VEP desde Archivo
 - Consulta

Nuevo VEP

CUIT: [] Tipo de Pago: AFIP - OTROS PAGOS (F800)

Seleccione un Impuesto, Concepto y Subconcepto

Impuesto: SICORE-IMP. A LAS GANANCIAS (217) [BUSCAR] [VER TODO]

Concepto: []

Subconcepto:

- DEVOLUCIONES EN EXCESO RG 3420 (905)
- MULTA (108)
- OBLIGACION MENSUAL/ANUAL (19)**
- PAGO A CUENTA (27)

[ANTERIOR] [SIGUIENTE]

Para el caso de percepciones de Bienes Personales para ingresar el VEP se deberá utilizar la opción SICORE-Impuesto sobre los Bienes Personales (219) y como concepto Obligación Mensual/Anual (19).

AFIP Presentación de DDJJ y Pagos CUIT 2 Autenticante AFIP

Presentaciones

- Presentación
- Consulta
- Formularios
- Falta de Presentación
- Pagos**
- Nuevo VEP
- VEP desde Deuda
- VEP desde Vencimientos
- VEP desde Archivo
- Consulta

Nuevo VEP

CUIT: [] Tipo de Pago: AFIP - OTROS PAGOS (F800)

Selección un Impuesto, Concepto y Subconcepto

Impuesto: SICORE-IMP.TO.S/ BS PERSONALES (219) **BUSCAR** **VER TODO**

Concepto Subconcepto:

- DEVOLUCIONES EN EXCESO RG 3420 (905)
- MULTA (108)
- OBLIGACION MENSUAL/ANUAL (19)**
- PAGO A CUENTA (27)

ANTERIOR **SIGUIENTE**

Por otro lado, para el caso de abonar el saldo de la Declaración Jurada y tener varios regímenes a incluir se puede utilizar la opción “Retenciones SICORE - Saldo DJ – Todos los impuestos”, la cual dará la posibilidad de hacer un VEP incluyendo el ingreso de cada uno.

AFIP Presentación de DDJJ y Pagos CUIT Autenticante AFIP

Presentaciones

- Presentación
- Consulta
- Formularios
- Falta de Presentación
- Pagos**
- Nuevo VEP
- VEP desde Deuda
- VEP desde Vencimientos
- VEP desde Archivo
- Consulta
- Calculadora de Intereses AFIP
- VEPs a Enviar

Nuevo VEP

CUIT/CUIL: []

Organismo Recaudador: AFIP

Grupos de Tipos de Pagos: Retenciones

Tipo de Pago: Retenciones SICORE - Saldo DJ - Todos los impuestos

SIGUIENTE

AFIP Presentación de DDJJ y Pagos CUIT 2 Autenticante AFIP Salir

Presentaciones

- Presentación
- Consulta
- Formularios
- Falta de Presentación
- Pagos**
- Nuevo VEP
- VEP desde Deuda
- VEP desde Vencimientos
- VEP desde Archivo
- Consulta
- Calculadora de Intereses AFIP
- VEPs a Enviar

Nuevo VEP

| CUIT | Tipo de Pago | Concepto | Subconcepto |
|------|---|-------------------------------|-------------------------------|
| [] | Retenciones SICORE - Saldo DJ - Todos los impuestos (F1744) | OBLIGACION MENSUAL/ANUAL (19) | OBLIGACION MENSUAL/ANUAL (19) |

PERIODO FISCAL Mes: - (entre 1 y 12)

PERIODO FISCAL Año: - (entre 03/1996 y 01/2022)

IMPUESTO TRANSF DE INMUEBLES (172): []

GANANCIAS REG ESP INGR RG 830 (210): []

SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS (217): []

IMPA LAS GAN - BENEFDEL EXT. (218)

SICORE-PREMIO JUEGOS Y C.DEP (466)

SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC (767)

SICORE-IMP.T.S./ BS PERSONALES (219)

RET ART 79 LEY GCIAS INC A,BYC (787)

PERCEPCION IMPUESTO PAIS (939)

Información de utilidad:

Link del ABC de AFIP con las preguntas frecuentes sobre el Impuesto País

https://www.afip.gob.ar/genericos/guiavirtual/directorio_subcategoria.aspx?id_nivel1=2651&id_nivel2=2652

Link del ABC de AFIP con las preguntas frecuentes sobre las percepciones de la RG 4.815

https://www.afip.gob.ar/genericos/guiavirtual/directorio_subcategoria_nivel3.aspx?id_nivel1=563id_nivel2=607&id_nivel3=2722

consejo
Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires